

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-1700

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 2026, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 1CE260224A70 CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....15.000,00€

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 y 6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, queda expuesta al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2026 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas, en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace:

<https://www.cordoba.es/transparencia/transparencia-municipal/informacion-economica/presupuesto-cuentas-y-estabilidad/modificaciones-presupuestarias>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las alegaciones que se consideren oportunas.

En caso de no haber alegaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

La Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Hacienda, Economía, Empleo**Decreto nº 8377, de 17 de Junio de 2023****(firmado y fechado electrónicamente)**

Firmado y fechado electrónicamente

Vº Bº: La Secretaría General del Pleno

(firmado y fechado electrónicamente)

Córdoba, 20 de mayo de 2026.– La Teniente de Alcalde y Concejala de Hacienda, Economía y Empleo,
Blanca Torrent Cruz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6FA4 9E87 DA21 E80B C4BF **Fecha Firma:** 26-05-2026 08:02:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6FA49E87DA21E80BC4BF

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**